



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 OCT 2020

Ejecutivo N° 2019-00348

Agréguense a los autos las notificaciones por aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso aportadas por el apoderado de la parte demandante (fls. 27 a 34), téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar en la etapa procesal oportuna.

De otra parte, se insta a la parte ejecutante a fin de que proceda a realizar la notificación del demandado en la dirección electrónica aportada en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 31 del 03 NOV 2020
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

RT.

OSUS T-100 H-10

0105